

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 1 de 21

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA

2026

INSTITUTO MUNICIPAL DE REFORMA URBANA Y
DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL DE YUMBO -
IMVIYUMBO

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 2 de 21

COMPONENTE TRANSVERSAL

DECLARACIÓN

En el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, conscientes de la importancia del Programa de Transparencia y Ética Pública, y en cumplimiento de nuestras funciones y responsabilidades, manifestamos nuestro firme compromiso de respetar y aplicar las políticas, lineamientos, procedimientos y códigos de conducta que estructuran dicho Programa. Este compromiso se alinea con nuestra misión institucional y contribuye al fortalecimiento de la confianza de la ciudadanía en la gestión pública.

En consecuencia, asumimos los siguientes compromisos:

Cumplimiento normativo: Dar estricto cumplimiento a las políticas, lineamientos y procedimientos establecidos en el Programa de Transparencia y Ética Pública, así como a la normatividad vigente aplicable.

Actuación ética: Ejercer nuestras funciones con rectitud, integridad, transparencia y respeto, garantizando comportamientos que salvaguarden la ética institucional y la reputación del Instituto.

Fomento de la transparencia: Promover un ambiente institucional basado en la apertura, la comunicación clara, la rendición de cuentas y la divulgación oportuna de decisiones institucionales y resultados que fortalezcan la confianza ciudadana.

Implementación activa: Participar activamente en la ejecución, seguimiento y mejora continua de las acciones correspondientes a cada componente del Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando su eficacia y pertinencia.

Denuncia de irregularidades: Reportar oportunamente cualquier irregularidad, comportamiento indebido o incumplimiento de políticas internas o valores institucionales, garantizando la confidencialidad, el debido proceso y la protección de quienes presenten denuncias.

Prevención del lavado de activos y financiación del terrorismo: IMVIYUMBO reconoce la relevancia del Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo (SARLAFT). En virtud de la condición y naturaleza de nuestras funciones, la entidad adelantará un análisis técnico y normativo para determinar la aplicabilidad del SARLAFT en sus procesos. En caso

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 3 de 21

de ser aplicable, se definirán e implementarán los lineamientos, controles y mecanismos necesarios para gestionar adecuadamente estos riesgos. Si no aplica, IMVIYUMBO adoptará medidas preventivas proporcionales, orientadas a fortalecer la transparencia, la debida diligencia y la mitigación de riesgos asociados.

OBJETIVO GENERAL

Fortalecer las acciones orientadas a prevenir la corrupción y la impunidad en el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO, promoviendo la política de transparencia en el ejercicio de las funciones del Instituto, teniendo como marco la prevención de los actos de corrupción, la gestión de riesgos, la garantía de espacios de participación y rendición de cuentas, la legalidad y estado abierto e iniciativas adicionales que mejoren los canales de servicio al ciudadano, la racionalización de trámites, la publicidad de la información de interés general en lenguaje claro, así como la cultura de la integridad, la cual es fundamental para el progreso social.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Articular el Programa de Transparencia y Ética Pública con la planeación estratégica del Instituto, garantizando que las acciones en materia de integridad y transparencia se integren de manera efectiva en los objetivos institucionales y en la gestión misional de IMVIYUMBO.
2. Identificar, analizar y mitigar los riesgos de corrupción a través de la implementación de controles preventivos y correctivos, así como de mecanismos efectivos de seguimiento y evaluación.
3. Monitorear y evaluar de manera periódica la ejecución de las acciones e instrumentos del Programa de Transparencia y Ética Pública, asegurando su coherencia con la cultura organizacional, los valores institucionales y el Código de Integridad del IMVIYUMBO.
4. Fomentar y fortalecer las buenas prácticas de integridad, transparencia y ética pública en todos los niveles de la entidad, promoviendo comportamientos responsables y coherentes con el Código de Integridad y la cultura organizacional, con el fin de consolidar una gestión institucional basada en la confianza y el servicio al ciudadano.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 4 de 21

ALCANCE

El Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Municipal de Vivienda y Urbanismo de Yumbo – IMVIYUMBO abarca los componentes transversal y programático, en los cuales se establecen las acciones y lineamientos orientados a fortalecer la integridad institucional. Su implementación involucra la participación activa de todas las áreas del Instituto, desde sus distintas funciones y responsabilidades, garantizando la incorporación de los principios de transparencia, ética y buen gobierno en el desarrollo de la gestión misional y administrativa.

PLANEACIÓN

Con base en lo dispuesto por el Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO se encuentra desarrollando el ciclo del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP. Este programa resulta esencial para promover la transparencia, fortalecer los principios éticos y prevenir la corrupción en la gestión pública. El ciclo del PTEP correspondiente al periodo 2026–2028 se estructura en etapas interrelacionadas que aseguran una gestión continua y articulada del programa, en concordancia con las políticas nacionales y las directrices de la Secretaría de Transparencia. Las etapas son las siguientes:

Formulación: Definición de las actividades anuales de los componentes del Programa, bajo los lineamientos estipulados en el Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024. El Programa de Transparencia y Ética Pública deberá alinearse en su formulación y cumplimiento con las metas establecidas en el Plan de Desarrollo, el Plan Estratégico Institucional, el Plan de Acción Anual, el Código de Integridad, el Plan Institucional de Capacitación y el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto.

Validación: Publicación de la versión preliminar del Programa en la sección "Transparencia y Acceso a la Información" por 15 días hábiles en la página web institucional, con el fin de obtener comentarios, sugerencias y recomendaciones de la ciudadanía y las partes interesadas sobre la estructura y contenido del Programa para su posible incorporación si se consideran pertinentes.

Consolidación: consolidación y preparación de la versión del Programa de Transparencia y Ética Pública por parte de la Oficina Asesora de Planeación para elaborar su documento preliminar.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 5 de 21

Aprobación: Presentación de la versión del Programa de Transparencia y Ética Pública por la Oficina Asesora de Planeación ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño para su aprobación.

Publicación: El PTEP aprobado deberá publicarse antes del 31 de enero de cada vigencia, en la sección "Transparencia y Acceso a la Información" de la página web institucional. Las nuevas versiones del Programa, producto de ajustes posteriores, también deberán publicarse en esta sección.

Ejecución: Corresponde al desarrollo y monitoreo de las actividades del Programa, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso y sus equipos de trabajo.

Modificaciones o reformulación: Realización de los ajustes que se consideren pertinentes a la versión vigente del Programa. La Oficina Asesora de Planeación solicitará mediante correo electrónico a los líderes de procesos las modificaciones de las actividades formuladas a su cargo del componente programático que requieran realizar.

La Oficina Asesora de Planeación consolidará las modificaciones solicitadas del Programa de Transparencia y Ética Pública y las incorporará al mismo. Así mismo, socializará estas modificaciones a las partes interesadas en un documento publicado en la página web oficial del Instituto. En caso de recibir observaciones, la Oficina escalará las mismas al área competente para que esta evalúe su pertinencia de inclusión en la nueva versión del Programa. Su tratamiento deberá ser informado al remitente. Con este fin, el informe de los comentarios y retroalimentaciones que se hayan recibido durante el proceso de socialización y el tratamiento dado a cada uno ellos, deberá ser publicado de forma consolidada a través de un informe en la página web oficial del Instituto hasta 2 días hábiles antes de la fecha de corte.

Se evaluarán en cada vigencia aquellas etapas en que se pueda promover la participación ciudadana o de los diferentes grupos de interés relevantes para la Entidad, de conformidad con las políticas de participación ciudadana en la gestión pública definidas por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

En la formulación del PTEP se establece(n) la(s) actividad(es) que desarrolla(n) cada acción estratégica, donde se incluyen los elementos de cada iniciativa (acción estratégica a la que pertenece, actividad, meta o producto, áreas responsables, fecha inicial, fecha final y recursos necesarios para su ejecución), los cuales son determinados en cada ciclo de seguimiento y monitoreo por parte de la Oficina Asesora de Planeación. El PTEP cuenta con mecanismos predefinidos de

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 6 de 21

seguimiento establecidos en la acción "Reportes", que serán objeto de monitoreo y evaluación periódica.

MONITOREO, ADMINISTRACIÓN Y SUPERVISIÓN

El monitoreo, administración y supervisión del Programa de Transparencia y Ética Pública estarán a cargo de las siguientes áreas o instancias responsables con sus respectivas funciones:

Monitoreo: Primera línea de defensa - Líderes de procesos y sus equipos de trabajo.

Funciones:

- ✓ Formular las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública con las instrucciones de la Oficina Asesora de Planeación.
- ✓ Liderar el seguimiento y ejecución de las actividades del Programa de Transparencia y Ética Pública que den cumplimiento a las acciones estratégicas de su componente programático.
- ✓ Monitorear internamente el cumplimiento del componente transversal, así como de cada elemento y acción estratégica del componente programático.
- ✓ Cada líder de proceso con su equipo de trabajo junto con la Oficina Asesora de Planeación debe realizar seguimiento cuatrimestral a las actividades bajo su responsabilidad establecidas en el Programa.
- ✓ Implementar las mejoras que sean necesarias.

Administración: Segunda línea de defensa - Oficina Asesora de Planeación

Funciones:

- ✓ Liderar las etapas del ciclo del Programa y rendir cuentas sobre el cumplimiento de sus componentes programático y transversal.
- ✓ Requerir a las áreas líderes de procesos y a otros colaboradores para garantizar el cumplimiento del Programa.
- ✓ Coordinar con los responsables de los procesos la formulación y elaboración del Programa.
- ✓ Consolidar las actividades que conforman el Programa. - Socializar el Programa para su validación, modificaciones y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño.
- ✓ Consolidar y remitir cuatrimestralmente a la Oficina de Control Interno las evidencias de avance y cumplimiento de todas las actividades del componente programático.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12	
	"SIGI"		Versión:	1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha:	22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 7 de 21	

Supervisión: Línea Estratégica - Alta Dirección a través del Comité de Gestión y Desempeño Institucional. Funciones:

- ✓ Supervisar y velar por el correcto cumplimiento, administración y monitoreo del Programa.
- ✓ Aprobar la formulación, reformulaciones y modificaciones del Programa.
- ✓ Hacer del Programa un instrumento de gestión dándole contenido estratégico y articulándolo con la gestión y los objetivos de la entidad.
- ✓ Ejecutar y generar los lineamientos para su promoción y divulgación al interior y al exterior de la entidad, así como el seguimiento y monitoreo a las actividades formuladas.

Auditoría, evaluación y mejora: Tercera Línea de Defensa - Oficina de Control Interno

Funciones:

- ✓ Realizar el seguimiento cuatrimestral al Programa de Transparencia y Ética Pública.
- ✓ Desarrollar actividades de auditoría, evaluación y formulación de propuestas orientadas a la mejora continua del Programa.

REPORTES

La plantilla (matriz) definida para los reportes contiene entre otra información, el entregable que soporta el desarrollo de cada actividad. El reporte se hará en una hoja de Excel que contiene el detalle del avance que se genera cada **cuatrimestre**, así como el nombre de la evidencia.

ACTIVIDAD	META O PRODUCTO	RESPONSABLE	PERIODO DE REALIZACIÓN		% DE AVANCE A 30 DE ABRIL DE ()	% DE AVANCE A 31 DE AGOSTO DE ()	% DE AVANCE A DICIEMBRE VIG ()	% DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS	NOMBRE DE LA EVIDENCIA	IMPACTO O INCIDENCIA LOGRADA CON LAS ACCIONES EFECTUADAS
			INICIO	FINAL							

Los líderes responsables de las actividades, culminado el cuatrimestre, remitirá a la Oficina Asesora de Planeación el reporte de las acciones adelantadas en dicho periodo (en el formato establecido), junto con las respectivas evidencias.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 8 de 21

Una vez consolidada la información, desde la Oficina Asesora de Planeación se remitirá a la Oficina de Control Interno.

La Oficina de Control Interno, realizará y publicará en la página web de la entidad, informes de seguimiento y de evaluación a fin de generar recomendaciones con enfoque preventivo y de mejora, de conformidad con el Plan Anual de Auditoría para cada vigencia.

El seguimiento del PTEP está ligado al cumplimiento de los compromisos y actividades que integran cada uno de los Componentes. Es por ello, que la Oficina de Control Interno verificará la ejecución y avance del Programa tres veces al año, con los siguientes cortes, así: 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre y realizará la publicación de estos dentro de las fechas establecidas (10) primeros días hábiles del mes de mayo, (10) primeros días hábiles del mes de septiembre, (10) primeros días hábiles del mes de enero.

Evaluación de Auditoría y Mejora - Oficina de Control Interno

La Oficina de Control Interno – O.C.I., como tercera línea de defensa, tiene la obligación de: Publicar informes cuatrimestrales de evaluación del PTEP según lo dispuesto en el anexo del Decreto 1122 de 2024.

Realizar seguimientos cuatrimestrales a la gestión de riesgos institucionales, incluidos los riesgos de corrupción, asegurando la identificación y mitigación de posibles amenazas a la transparencia y la ética pública.

Articulación de Reportes Internos y Externos: Para asegurar un seguimiento integral del PTEP, el Instituto integrará los informes de:

- ✓ La O.A.P, encargada de remitir los informes anuales de administración y monitoreo.
- ✓ La O.C.I, responsable de las auditorías anuales y de los seguimientos cuatrimestrales a los riesgos de corrupción.

Estos reportes permitirán una evaluación continua y precisa del desarrollo del programa, facilitando la toma de decisiones estratégicas que refuercen el compromiso del instituto con la transparencia, la ética pública y la lucha contra la corrupción. Estas acciones consolidan un mecanismo efectivo de supervisión,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 9 de 21

evaluación y mejora, promoviendo una gestión pública transparente y ética en la Entidad.

FORMACIÓN

Desde el Plan Estratégico de Talento Humano y, de manera específica, a través del Plan Institucional de Capacitación - PIC, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO, adelantará procesos de formación, sensibilización y fortalecimiento de competencias orientados a todos los servidores públicos y contratistas vinculados con la entidad.

Estas acciones buscarán garantizar que el personal cuente con los conocimientos, habilidades y herramientas necesarias para aplicar de manera efectiva los principios del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP en el desarrollo de sus funciones. Estas acciones serán planeadas y ejecutadas de manera coordinada entre el proceso de gestión del Talento Humano y la Oficina Asesora de Planeación con el apoyo del Proceso de Gestión de Comunicación y Divulgación Pública.

Adicionalmente, la Oficina Asesora de Planeación llevará a cabo o gestionará sesiones de capacitación dirigidas a las áreas líderes de procesos y sus equipos, brindándoles el acompañamiento necesario ante eventuales modificaciones del Programa o la emisión de nuevos lineamientos por parte de la Secretaría de Transparencia y normatividad vigente.

En el marco de la implementación de la Política de Integridad del MIPG, se incluyen actividades de formación y divulgación sobre el Código de Integridad y la gestión de conflictos de interés, con el propósito de reforzar la cultura de integridad institucional.

Se tendrá en cuenta realizar campañas de difusión relacionadas con el día nacional e internacional de lucha contra la corrupción.

COMUNICACIÓN

La estrategia de comunicación del Programa de Transparencia y Ética Pública del Instituto Municipal de Vivienda y Urbanismo de Yumbo – IMVIYUMBO estará coordinada por la Oficina Asesora de Planeación y el proceso de gestión de comunicación y divulgación pública, en articulación con el proceso de Gestión Gerencial y las demás áreas misionales y de apoyo del Instituto.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 10 de 21

Esta estrategia utilizará diferentes medios y canales de difusión interna y externa, tales como el sitio web institucional, las redes sociales oficiales y otros espacios de participación ciudadana, garantizando criterios de accesibilidad, claridad y oportunidad en la información.

Su propósito es divulgar periódicamente los avances, informes de seguimiento y resultados del Programa, promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas y la apropiación de la cultura de integridad entre los servidores públicos, la ciudadanía y los grupos de interés del Instituto.

A través de la página web y del Boletín interno de comunicaciones se hará la difusión sobre el desarrollo, avance y/o cumplimiento de las actividades del PTEP-2026.

PUBLICACIÓN:

Una vez que el Programa, junto con sus versiones actualizadas, sea publicado oficialmente, la URL correspondiente en el sitio web institucional será difundida a través de los canales de comunicación de la entidad, tales como redes sociales y el sitio web oficial. Esta difusión abarcará tanto el componente transversal como el programático del Programa.

MODIFICACIONES:

Para proceder a realizar ajustes a la programación de las actividades establecidas en cualquiera de los componentes del PTEP, se debe presentar la solicitud ante la Oficina Asesora de Planeación, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- ✓ Debe ser presentada máximo 15 días antes de la fecha de finalización de la actividad, a través de memorando electrónico. Así mismo, debe contener los argumentos necesarios del por qué es necesario ajustar o reprogramar las actividades. En todos los casos los ajustes, deben ser solicitados por el responsable de la actividad.
- ✓ La Oficina Asesora de Planeación, evalúa la viabilidad del ajuste y procede a generar nueva versión del documento, la cual debe ser comunicada a la Oficina de Control Interno y divulgada en la página web.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 11 de 21

Las modificaciones al Programa serán socializadas mediante una publicación en el botón "Participa" del sitio web institucional.

AUDITORÍA Y MEJORAS: La Oficina de Control Interno realizará seguimientos y auditorías que permitan evaluar el nivel de cumplimiento del PTEP, así como a la gestión de los riesgos asociados al Programa, de conformidad con el plan anual de auditorías.

Las recomendaciones y conclusiones serán puesta en conocimiento del Gerente General, miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y todas las áreas que hacen parte del Programa.

COMPONENTE PROGRAMÁTICO

En cumplimiento del Anexo Técnico del Decreto 1122 de 2024, el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo – IMVIYUMBO desarrolla su estrategia institucional de lucha contra la corrupción dentro del marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2028. Este enfoque abarca cuatro ejes estratégicos fundamentales que orientan las acciones del Instituto hacia el fortalecimiento de la ética, la transparencia y la integridad en la gestión pública:

ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

El eje de administración de riesgos tiene como objetivo identificar, analizar y gestionar los riesgos relacionados con la corrupción y otras irregularidades en los procesos institucionales. Incluye:

- ✓ Gestión de riesgos para la integridad pública, enfocada en la prevención de conflictos de interés y otras vulnerabilidades.
- ✓ Gestión de riesgos de Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo y Financiación de la Proliferación de Armas (LA/FT/FP), mediante el establecimiento de controles internos.
- ✓ Implementación de canales de denuncia, accesibles y seguros, que permitan reportar irregularidades de manera confidencial.
- ✓ Promoción de la debida diligencia en los procesos de contratación y relación con terceros.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 12 de 21

Gestión de Riesgos de corrupción- Mapa de Riesgos de corrupción

El Mapa de Riesgos de Corrupción es una herramienta fundamental que permite al Instituto, identificar, analizar y gestionar posibles situaciones generadoras de corrupción, tanto internas como externas. Su principal objetivo es prevenir la corrupción mediante la construcción, implementación y actualización continua del mapa, fortaleciendo así la transparencia y promoviendo una gestión pública ética y responsable.

Gestión de riesgos de lavado de activos y financiación del terrorismo SARLAF

Esta acción tiene como propósito mitigar el riesgo de que el Instituto pueda verse afectado económica o reputacionalmente al ser utilizado, de forma directa o indirecta, como instrumento para actividades relacionadas con el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas de destrucción masiva (FP).

Este subcomponente aborda las medidas específicas para prevenir el lavado de activos (LA), la financiación del terrorismo (FT) y la proliferación de armas (FP) dentro del ámbito público. Implica:

- ✓ Diseñar y aplicar procedimientos de debida diligencia en procesos de contratación.
- ✓ Crear sistemas de monitoreo y alertas tempranas para detectar transacciones sospechosas.
- ✓ Capacitar al personal en normativas nacionales e internacionales relacionadas con la prevención de estos riesgos.

La gestión de este riesgo se realiza en cumplimiento de la Ley 2195 de 2022, que establece medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción, con especial énfasis en los capítulos III y IV. De este modo, el Instituto refuerza su compromiso con una gestión ética, transparente y alineada con los principios de buen gobierno y seguridad nacional.

El Decreto 1122 de 2024, a través de su anexo técnico sobre los Programas de Transparencia y Ética Pública, establece los lineamientos para fortalecer la gestión institucional en materia de transparencia, ética y prevención de la corrupción en el Instituto Municipal de Reforma Urbana y de Vivienda de Interés Social de Yumbo - IMVIYUMBO.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 13 de 21

Canales de denuncia por actos de corrupción

En el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP) 2026-2028, los canales de denuncia por actos de corrupción desempeñan un papel esencial para fortalecer la transparencia, prevenir la corrupción y fomentar la participación de la ciudadanía, los servidores públicos y los contratistas en la identificación y reporte de conductas irregulares.

Estos canales constituyen herramientas seguras y confidenciales que permiten a cualquier persona denunciar posibles actos de corrupción, malas prácticas administrativas u otras irregularidades que puedan comprometer la gestión pública de IMVIYUMBO. Se implementan bajo principios de confidencialidad, accesibilidad, seguridad y celeridad, asegurando que las denuncias recibidas sean tratadas de manera efectiva y con el debido seguimiento, en cumplimiento de la normativa vigente en Colombia.

Objetivos Principales de los Canales de Denuncia:

1. Facilitar el reporte de irregularidades: Permitir la presentación ágil y accesible de denuncias relacionadas con presuntos actos de corrupción, garantizando la protección del denunciante contra represalias y respetando la confidencialidad de su identidad.
2. Recibir denuncias anónimas: Proveer opciones que permitan a los denunciantes reportar irregularidades de manera anónima, cumpliendo con lo establecido por la legislación colombiana.
3. Fomentar una cultura de integridad: Promover dentro del Instituto un entorno ético donde los servidores públicos, contratistas y ciudadanos sean responsables de identificar y reportar conductas que puedan afectar la transparencia y la eficiencia administrativa.
4. Garantizar un tratamiento adecuado: Asegurar que las denuncias recibidas sean gestionadas con celeridad y eficiencia, respetando los derechos de todas las partes involucradas y aplicando las medidas necesarias para resolver las irregularidades reportadas.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 14 de 21

Canales disponibles para interponer denuncias

Con el objetivo de fortalecer la accesibilidad y ofrecer respuestas efectivas a las inquietudes de los usuarios, IMVIYUMBO dispone de (2) canales de atención diseñados para satisfacer diversas necesidades y preferencias:

- ✓ Buzón PQRSDf: Este canal anónimo permite presentar PQRSDf (Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias y Felicitaciones), promoviendo la transparencia y la participación ciudadana.
- ✓ Correo electrónico: pgrs@imviyumbo.gov.co

IMVIYUMBO se compromete a crear en su página web el botón de denuncias, con el fin de fortalecer los mecanismos de transparencia, promover la participación ciudadana y facilitar la comunicación directa para reportar situaciones que vulneren los derechos o el bienestar de la comunidad.

Debida diligencia

Implica la evaluación sistemática de los antecedentes y la integridad de las personas o entidades con las que interactúa la institución (contratistas, proveedores). Este proceso incluye:

- ✓ Verificación de registros legales y antecedentes de corrupción.
- ✓ Establecimiento de criterios para seleccionar aliados estratégicos basados en principios éticos.
- ✓ Seguimiento continuo de relaciones contractuales para detectar y mitigar posibles riesgos.

REDES Y ARTICULACIÓN

Este eje busca consolidar redes internas y externas para fortalecer la lucha contra la corrupción. Las acciones incluyen:

- ✓ Creación y fortalecimiento de redes internas, integradas por servidores públicos de diferentes áreas, para promover una cultura organizacional ética.
- ✓ Establecimiento de redes externas, en colaboración con otras entidades públicas, organismos de control y la sociedad civil, para intercambiar buenas prácticas y articular esfuerzos en transparencia.

Redes Internas: Las redes internas de IMVIYUMBO hacen referencia a las estructuras organizativas, administrativas y funcionales dentro de la institución, las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 15 de 21

cuales facilitan el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades. Estas redes pueden estar compuestas por dependencias, áreas y unidades de trabajo, y hacen parte de los diferentes mecanismos de coordinación que permiten al Instituto llevar a cabo su misión de manera eficiente y eficaz. A continuación, se presentan algunas de las principales redes internas a las que hace referencia este apartado:

Redes de información y comunicación Dentro del Instituto, las redes de información son fundamentales para garantizar el flujo de datos y la toma de decisiones informadas. Esto incluye sistemas de gestión, bases de datos, y plataformas tecnológicas que permiten la interconexión entre los diferentes niveles y áreas de la institución.

Redes de trabajo: Todas aquellas redes que permiten la evaluación y toma de decisiones que se encuentran debidamente formalizadas a través de una resolución, que tienen dentro de sus funciones la prevención de la corrupción y el fortalecimiento de la transparencia:

Estas redes incluyen:

Comités: Definidos como un órgano colegiado que reúne a representantes de diversas áreas o niveles jerárquicos de una organización para participar en actividades específicas de discusión, coordinación, evaluación, supervisión o toma de decisiones sobre asuntos relacionados con la gobernanza institucional o el cumplimiento de normativas particulares.

Dentro del Instituto existen diversos comités, pero para efectos de este documento se mencionarán los principales relacionados con las temáticas de transparencia y ética pública:

A. Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno: Definido en la Ley 87 de 1993 y reglamentado mediante la Resolución No. 100-03-02-164 del 20 de septiembre de 2021, por la cual se actualiza la Resolución No. 114 del 13 de junio de 2018, mediante la cual se creó el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

B. Comité Institucional de Gestión y Desempeño: creado y formalizado mediante resolución No 100-03-02-048 del 06 de marzo de 2024, por la cual se actualiza la resolución No 115 del 13 de junio de 2018, que establece la creación del comité.

Grupos de Trabajo: Equipos temporales o permanentes compuestos por servidores y colaboradores de una organización pública diseñados para abordar tareas,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 16 de 21

proyectos o problemas específicos que requieren coordinación, análisis y ejecución colaborativa.

Redes externas

Las redes externas de IMVIYUMBO se refieren a los espacios de articulación y cooperación que el Instituto establece con otras entidades públicas, organismos de control, entes territoriales y demás actores externos, con el fin de intercambiar buenas prácticas, fortalecer la transparencia institucional y promover la ética pública. Estas redes permiten coordinar esfuerzos y consolidar acciones conjuntas que contribuyen al cumplimiento de los objetivos del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP).

Los líderes responsables de las acciones, herramientas, instrumentos o procesos correspondientes a los componentes transversal y programático del PTEP tienen como función identificar, gestionar y fortalecer las redes externas relacionadas con el programa, garantizando una adecuada articulación interinstitucional.

La identificación y gestión de estas redes fortalece el liderazgo del Instituto en iniciativas de transparencia, ética pública y prevención de la corrupción. Esto garantiza que las estrategias implementadas estén respaldadas por un sólido sistema de articulación interinstitucional, ampliando el alcance y efectividad de las acciones del programa.

La adopción de un enfoque integral para la identificación de estas redes permite al Instituto consolidar alianzas estratégicas y fomentar una gestión pública ética, transparente y participativa, capaz de responder tanto a las expectativas de la ciudadanía como a los desafíos nacionales en materia de transparencia y ética pública.

El reto principal es realizar las actualizaciones correspondientes de las diferentes redes y hacer un seguimiento al resultado de estas, conforme a los lineamientos que en su momento señale la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República en el marco de la transparencia y la lucha contra la corrupción.

MODELO DE ESTADO ABIERTO

El Modelo de Estado Abierto es un enfoque esencial para la promoción de la transparencia, integridad y participación ciudadana efectiva, y constituye uno de los compromisos más relevantes de Colombia. Este modelo busca trascender el cumplimiento meramente formal de las disposiciones normativas, como la Ley 1712

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 17 de 21

de 2014 sobre acceso a la información pública, para garantizar un cumplimiento material y efectivo de los derechos ciudadanos.

En el contexto del Programa de Transparencia y Ética Pública (PTEP), el Modelo de Estado Abierto actúa como mediador y dinamizador, proporcionando los principios y herramientas necesarias para que las entidades públicas no solo implementen las normativas existentes, sino que las operativicen de manera integral y efectiva. Este modelo se desarrolla bajo tres pilares fundamentales: transparencia, integridad pública y diálogo con corresponsabilidad.

Acceso a la información pública y transparencia:

El Estado Abierto complementa las normas existentes al proporcionar principios para interpretar y materializar la divulgación proactiva de información pública de calidad. Esto implica que:

- ✓ La información debe ser útil, accesible, procesada y presentada en formatos que permitan su auditoría y monitoreo.
- ✓ El Programa de Transparencia y Ética Pública establece políticas e instrumentos que garantizan que la información divulgada cumpla con estándares de accesibilidad y utilidad, facilitando el ejercicio efectivo del derecho a la información en línea con la Resolución 1519 de 2022 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y la Ley 1712 de 2014.
- ✓ Se asegura que las áreas responsables implementen prácticas de divulgación alineadas con estos principios, promoviendo la confianza ciudadana y la rendición de cuentas.
- ✓ El Programa de Transparencia y Ética Pública contempla la implementación de un esquema de publicación en línea, alineado con lo dispuesto en la Resolución 1519 de 2020, el cual será documentado y publicado en página web oficial de la Entidad. Este esquema garantizará la integridad, accesibilidad y confiabilidad de la información divulgada en el sitio web del Instituto.

Integridad pública y cultura de la legalidad: El Modelo de Estado Abierto enfatiza la necesidad de transformar normas generales, como la Ley 2016 de 2020 y los códigos de integridad, en herramientas prácticas y operativas dentro de las organizaciones. En el caso del Instituto, esto incluye:

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 18 de 21

- ✓ El desarrollo de instrumentos que promuevan la cultura de legalidad y refuercen la integridad pública en todos los niveles de la entidad.
- ✓ La creación de políticas y procedimientos que hagan efectivo el cumplimiento de estas normas, garantizando su apropiación y aplicabilidad en las dinámicas institucionales.
- ✓ Fortalecer el cumplimiento organizacional a través de la implementación de programas que conecten los principios de integridad con las prácticas diarias de gestión pública.

Diálogo y corresponsabilidad: El Estado Abierto redefine los mecanismos de participación ciudadana existentes, regulados por la Constitución y leyes estatutarias, promoviendo su evolución desde un cumplimiento formal hacia una participación ciudadana efectiva e incidente. Esto implica:

- ✓ Concebir la participación ciudadana como un diálogo activo que genere compromisos mutuos entre la entidad y la ciudadanía.
- ✓ Implementar instrumentos, políticas y códigos de conducta que garanticen un control social eficiente, una rendición de cuentas efectiva y una participación que influya en la toma de decisiones públicas.
- ✓ Promover que el Programa de Transparencia y Ética Pública estructure procesos que hagan funcionales y eficientes los mecanismos de participación existentes, con el objetivo de fortalecer el vínculo entre ciudadanía e instituciones.

De acuerdo con la Guía "Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano V2" de la Presidencia de la República, la rendición de cuentas se define como: "La expresión del control social que comprende acciones de petición de información, diálogos e incentivos. Busca la adopción de un proceso transversal permanente de interacción entre servidores públicos, entidades, ciudadanos y otros actores interesados en la gestión pública y sus resultados. Así mismo, promueve la transparencia en la gestión de la Administración Pública con el propósito de adoptar los principios del Buen Gobierno."

En este marco, la estrategia de rendición de cuentas del Instituto está diseñada para ser un mecanismo efectivo y oportuno de control ciudadano, garantizando la transparencia en la gestión pública y fortaleciendo la confianza de los ciudadanos en la administración.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 19 de 21

Objetivos de la Estrategia de Rendición de Cuentas de IMVIYUMBO

1. Facilitar el control ciudadano: Proporcionar canales accesibles y efectivos que permitan a los ciudadanos y actores interesados conocer, evaluar y monitorear las acciones del Instituto.
2. Promover espacios de diálogo: Generar instancias de interacción entre el Instituto, la comunidad y partes interesadas para discutir y retroalimentar las acciones y resultados de la administración.
3. Garantizar la transparencia: Presentar información clara, verificable y oportuna sobre el desarrollo de las iniciativas y proyectos liderados por el Instituto, en línea con los principios del Buen Gobierno.
4. Fomentar la participación: Involucrar a la ciudadanía y actores clave en el análisis y mejora de la gestión pública, fortaleciendo la corresponsabilidad en los procesos de gobernanza.

La estrategia busca integrar un proceso transversal y permanente que trascienda el cumplimiento formal, consolidándose como una herramienta para la interacción efectiva entre el Instituto y la ciudadanía.

INICIATIVAS ADICIONALES

Las iniciativas adicionales representan una oportunidad para incluir dentro del Programa de Transparencia y Ética Pública - PTEP todas aquellas acciones, estrategias o procesos institucionales que, aunque no estén directamente relacionados con las políticas principales mencionadas, contribuyen de manera significativa a la lucha contra la corrupción y fortalecen la transparencia en la gestión pública.

Estas iniciativas permiten identificar áreas de mejora en la entidad, especialmente en aquellos procesos o procedimientos donde existan debilidades de cumplimiento que generen riesgos. Al integrarlas en el PTEP, es posible adoptar instrumentos específicos y someterlas a ejercicios de monitoreo que faciliten su fortalecimiento y garanticen un mayor cumplimiento normativo.

- ✓ Fortalecimiento de la gestión contractual: Identificar y mejorar los procedimientos relacionados con la contratación pública, asegurando transparencia, eficiencia y cumplimiento en cada etapa del proceso.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL		Código: OD-GPS-12
	"SIGI"		Versión: 1
	PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Fecha: 22/01/2026
	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Página 20 de 21

- ✓ Políticas de relación Estado-Ciudadano: Incluir aquellas iniciativas que promuevan una interacción basada en principios de transparencia y confianza, fortaleciendo el cumplimiento y la rendición de cuentas hacia la ciudadanía.
- ✓ Racionalización de trámites: Su propósito es transformar y optimizar los procedimientos administrativos con el fin de ofrecer servicios más accesibles, ágiles y eficientes para la ciudadanía, contribuyendo al desarrollo de un Estado más moderno y transparente.
- ✓ Audiencia Pública de Rendición de Cuentas, esta se debe realizar en el marco del Sistema Nacional de Rendición de Cuentas, siguiendo los lineamientos del DAFP.
- ✓ Publicación de Informes de Gestión, teniendo en cuenta que, aunque estos también hacen parte del literal de Acceso a la información pública y transparencia, en este apartado se deben tener en cuenta especialmente aquellos que tienen un público objetivo especial, tales como los informes de rendición, así como otros que surjan del ejercicio misional de la entidad.

Estas iniciativas incluidas dentro del PTEP, buscan consolidar un enfoque integral en la lucha contra la corrupción, fortaleciendo no solo las áreas tradicionales de gestión, sino también otros aspectos clave como la simplificación administrativa y la construcción de una relación Estado-ciudadanía más sólida, efectiva y transparente.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL "SIGI" PROCESO GESTIÓN DE PLANEACIÓN PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA PÚBLICA		Código: OD-GPS-12
			Versión: 1
			Fecha: 22/01/2026
			Página 21 de 21

RUTA DE APROBACIÓN VERSION 1					
Elaboró		Revisó		Aprobó	
Nombre	María Fernanda Ramírez	Nombre	Evelyn Loaiza Gómez	Nombre	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
Cargo	Contratista Profesional de Apoyo	Cargo	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Fecha	Acta No. 110-02-06-01 22/01/2026

Control de cambios:

Versión	Fecha (dd/mm/aa)	Aprobado por:	Descripción de la actualización
1	22/01/2026	Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Creación del Documento, componente transversal y programático – PTEP.